



La Plata, 17 de noviembre de 2020

Comunicación N°12/20: Profesorados de Educación Física

Esta comunicación está dirigida a los equipos docentes de los profesorados de Educación Física, y tiene como propósito acercar orientaciones para la acreditación de las materias vinculadas con el conjunto de las didácticas, las cuales forman parte del campo de los saberes específicos del Diseño Curricular.¹

El tratamiento de sus contenidos, es decir, la gimnasia, la natación y los deportes requieren, además de las propuestas de enseñanza desarrolladas durante el aislamiento, de espacio y tiempo presencial para que las y los estudiantes tengan la oportunidad de poner en juego su compromiso corporal y motriz. Debido a la prolongación del ASPO esto no ha sido posible.

A pesar de ello, en este tiempo se desarrollaron prácticas emergentes que valen la pena sostener más allá de las particularidades de este contexto. En este sentido, la reflexión y valoración de lo construido es central para establecer acuerdos y tomar decisiones respecto de la evaluación y acreditación.

En la Comunicación 11/20 de la Dirección de Formación Docente Inicial ofrecimos orientaciones para la construcción de la propuesta de **currículum priorizado** que consideran las particularidades de las carreras y que se presentan en el documento “Prioridades curriculares para la formación docente”, que forma parte del Anexo I de la Resolución 1872/20. Además, la Comunicación amplía las especificaciones de la Disposición Conjunta 1/20 sobre la evaluación y acreditación en el Nivel Superior.²

En este marco, planteamos algunas cuestiones para considerar acerca de la acreditación de estos espacios curriculares:

1. Para la priorización curricular es necesario considerar que todas las prácticas que las y los estudiantes no han tenido oportunidad de desarrollar durante este año pueden contemplarse como contenidos de espacios curriculares correlativos o incluirse para su tratamiento más específico en espacios de definición institucional (TFO) cuando esto sea posible. También, los TAIN pueden proyectarse para próximos años como

¹ Res. 2432/09

² Sugerimos la lectura y análisis de la normativa referida para construir acuerdos y tomar decisiones.





áreas para desarrollar prácticas corporales. Se trata, entonces, de tomar decisiones institucionales a favor de garantizar condiciones para que las y los estudiantes cuenten como parte constitutiva de su formación con estos aprendizajes.³

En el caso de los estudiantes de Cuarto año, proponemos prever una extensión de la cursada hasta el 30 de abril de 2021, para ofrecer alternativas que consideren la terminalidad de la carrera junto a la necesidad de acceder a los conocimientos suficientes para la formación de las y los futuros docentes, aún en este contexto.

2. Respecto de las condiciones para acreditar estos espacios curriculares es necesario que se ajusten a las priorizaciones curriculares. De acuerdo con ello, puede resolverse que las y los estudiantes lleven a cabo comprensivamente prácticas corporales en espacios ad hoc (TAIN, TFO, clínicas, seminarios) cuando sea posible. La aprobación o no de la cursada se definirá según lo pautado en la Disposición 1/20 y quedará pendiente la acreditación.

Asimismo, es posible contemplar los contenidos que no han podido ser abordados este año como parte de las propuestas didácticas de espacios curriculares correlativos y que las y los estudiantes puedan acreditar la materia.

Ambas formas posibles de resolución reconocen el valor que tienen las prácticas de la gimnasia, la natación y los deportes para la formación de las y los profesores de Educación Física y el derecho a que todos las y los estudiantes puedan transitar estas construcciones de aprendizaje durante su trayectoria académica.

³ Especialmente, nos referimos a las Didáctica de las prácticas acuáticas, dado que se trata de un espacio curricular que no tiene materias correlativas es necesario generar condiciones para que los estudiantes puedan transitar estas prácticas durante la carrera en otros espacios (TAIN, TFO)

